

ENTREVISTA A ÁNGEL DIEZ BALDERO

Presidente de ADIDE – Federación

Avances: ¿Cuál es tu objetivo prioritario como presidente de la federación de Asociaciones de Inspectores de Educación?

AD: No es fácil señalar un único objetivo. Me sería más fácil señalar una línea de actuación, compartida especialmente con los tres compañeros que no representamos directamente a las asociaciones en la junta federal (vicepresidente, secretario y tesorera), que es la de procurar que la federación esté al servicio de las asociaciones que la integran. Quiero decir con esto que se trata de potenciar las asociaciones, todas y cada una de ellas en su territorio respectivo. La federación es la casa común y el lugar de encuentro, el foro en el que se pueden debatir los temas profesionales comunes. Es también la entidad que puede representar a todos ante el Ministerio de Educación y otras instituciones de ámbito estatal o internacional.

A: ¿Y cuál consideras hasta el momento actual tu logro más importante?

AD: Cuando presentaba por primera vez la candidatura a la presidencia en septiembre de 2009, lo hacía hablando de favorecer la continuidad de la tarea de las anteriores juntas. A la vez, señalaba algún aspecto de renovación y de impulso de iniciativas que se habían quedado a medio camino.

Creo que hemos mantenido una razonable continuidad y un buen clima de colaboración con todas las asociaciones a través de sus representantes, que son miembros de la junta federal.

Sin ánimo de hacer balance de tres años de mandato, voy a señalar un par de cosas que son importantes y son ejemplo de la continuidad a la que acabo de hacer referencia. En julio de 2010 dimos la bienvenida en ADIDE Federación a los compañeros y compañeras de AIEE, del País Vasco. Hacía años que otras juntas federales habían iniciado un acercamiento que dio su fruto entonces. En julio de 2011 firmamos un convenio de colaboración para la formación permanente con el Ministerio de Educación. También se trata en este caso de llegar al final de un camino iniciado por otros compañeros. El convenio ha traído consigo un impulso de la formación bajo fórmulas nuevas.

Esto es como una carrera de relevos. Un equipo toma el testigo que le pasan unos compañeros y procura avanzar para dejárselo a los siguientes en la mejor posición posible.

A: ¿Debe cambiar el modelo de Inspección educativa? Las funciones de la Inspección no han variado en los últimos años. El cumplimiento de dichas funciones ¿resulta eficaz para el sistema educativo?

AD: En líneas generales, me parece que se puede decir que las funciones de la Inspección no han variado sustancialmente en los últimos años. La LOPEGCD, la LO de 1995, que crea el actual cuerpo de inspectores de educación (CIE), reformula las funciones de la Inspección que había establecido la LGE de 1970 y las posteriores leyes del Estado han seguido el patrón de la LOPEGCD.

La LOPEGCD señala, entre los fines de la Inspección, asegurar la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

La actual ley de educación (LOE) recoge esos mismos fines, que están plenamente vigentes. También lo hacen las leyes de educación autonómicas o los diferentes decretos reguladores de la Inspección.

Entre la LGE y la LOPEGCD se produce el cambio de dependencia de la Inspección en aquellas Comunidades Autónomas que han asumido competencias plenas en materia de educación. Al principio de los ochenta, nos encontramos con siete Administraciones Educativas que cuentan con su propia Inspección. A partir del 2000, todas las Comunidades Autónomas harán lo propio.

Un elemento que caracterizaba a la Inspección del modelo de los años setenta y ochenta era la especialización, la diferenciación entre inspectores según su procedencia y formación académica, de manera que más que hablar de Inspección educativa deberíamos hablar de Inspección de primaria, de bachillerato y de formación profesional, que contaban con estructuras diferenciadas. A finales de los ochenta, cada Administración Educativa tiene una única estructura de Inspección. A partir de los noventa, se tiende a una Inspección más integrada en la que los inspectores atienden la supervisión de los centros de una zona o de un municipio más que los centros de un determinado tipo de una zona más amplia. Actualmente es así en la mayoría de las Inspecciones territoriales, pero no en todas. Esta es la regla general para los centros que imparten las enseñanzas básicas o el bachillerato.

Solemos simplificar diciendo que las funciones de la Inspección son el asesoramiento, la evaluación y la supervisión y el control. Creo que deben mantenerse todas ellas y que el sistema precisa de un órgano que realice esas funciones. La Inspección de educación se diferencia de otras inspecciones (Trabajo, Hacienda, por ejemplo) porque tiene un perfil menos controlador y más asesor. Está bien que así sea. La finalidad de la evaluación y de la supervisión también es la mejora del funcionamiento de los centros y de la calidad de la enseñanza y, en último término, del sistema educativo.

A: Aumento de la autonomía de los centros, fomento de su especialización y exigencia de la rendición de cuentas de los recursos recibidos. Los nuevos sistemas informáticos permiten una rendición directa de cuentas del centro a la Administración educativa ¿cuál sería la función más relevante de la Inspección en la actualidad?

AD: No me imagino un control automático de los centros sin la intervención de unos profesionales expertos que aporten criterio y ofrezcan una valoración fundada y unas orientaciones pertinentes para la reconducción de situaciones y la elaboración de proyectos de mejora. Esa es la misión de la Inspección.

A: La Inspección en Cataluña ¿qué dependencia y qué importancia tiene dentro de la Administración educativa de la Comunidad?

AD: Tiene una dependencia similar a la de las demás Inspecciones. La dirección de la Inspección recae en la Subdirección General de la Inspección, que depende de la Secretaría de Políticas Educativas, con rango de Secretaría General (en otras Comunidades sería la Viceconsejería). Actualmente hay diez Inspecciones territoriales, dos de las cuales coinciden con el ámbito provincial, dirigidas por un inspector/a jefe, que dependen orgánicamente del director/a territorial y funcionalmente de la Subdirección General.

Como en otras partes, las tareas de la Inspección derivan de los planes de inspección, además de los encargos puntuales sobre asuntos que tienen que ver con las funciones generales asignadas. Cada cinco años se elabora un plan general de actuación por parte de la Subdirección General, que aprueba la Secretaría de Políticas Educativas. El

plan general se concreta anualmente. Las Inspecciones territoriales elaboran anualmente su propio plan, siguiendo las directrices generales. Lo aprueba la Dirección Territorial.

En general, se cuenta con la Inspección. Además de los informes preceptivos (autorizaciones de centros, subvenciones, reclamaciones de familias y alumnos, expedientes sancionadores y disciplinarios, etc.), la Inspección se hace cargo de la presidencia de las comisiones de escolarización, tiene un papel destacado en la selección del profesorado y de las direcciones de los centros públicos y, sobre todo, en la evaluación del profesorado y de los centros. Además de la evaluación de los funcionarios en prácticas, se evalúa a todos los interinos durante el primer año de ejercicio y a los directores al final de su mandato. También se interviene en la evaluación de los proyectos específicos de los centros (autonomía, mejora, etc.).

A: ¿Mejor una reforma parcial de la LOE o una nueva ley?

AD: Mejor una revisión parcial que una nueva ley. Necesitamos estabilidad de las normas. No podemos cambiar de ley y de modelo con cada cambio de gobierno. Mejor, sobre todo, un acuerdo que sea fruto del consenso.

En Cataluña, la ley de educación, de 2009, fue votada por el 85 % de los parlamentarios. Ha habido cambio de gobierno y nadie ha discutido la vigencia de la ley.

A: Tres aciertos y tres fallos del anteproyecto de LOMCE

AD: Tres aciertos: los objetivos de mejora que se plantea, la flexibilización del currículo al final de la ESO y la regulación de la formación profesional básica.

Tres fallos: la reinstauración de las reválidas al final de la ESO y del Bachillerato, la posible publicación de un ranking de centros, la alteración de la distribución de los porcentajes de regulación del currículo y el cambio de modelo lingüístico.

A: La Unión Europea propone para el año 2020 reducir el abandono escolar a menos de un 10%. La exigencia de superar una prueba final externa para la obtención del título de ESO y Bachillerato, pero sobre todo al final de la ESO, ¿no supondrá un obstáculo añadido al logro que se pretende?

AD: Si de lo que se trata es de favorecer la continuidad de los estudios hasta la obtención de un título de nivel postobligatorio y preferiblemente de nivel superior, no parece que poner barreras vaya a ser la solución.

Por el contrario, facilitar que estudiantes poco motivados para las enseñanzas académicas puedan llegar a alcanzar una primera titulación profesional puede ayudar. También ayuda el diseño de pasarelas entre la formación profesional y los estudios de bachillerato y a la inversa, o la existencia de cursos para la preparación del acceso a los niveles superiores de la formación profesional.

Me parecen más positivas las medidas flexibilizadoras que los obstáculos en la continuación de la formación.

A: ¿Qué parte de los resultados son achacables a los centros y qué parte al sistema?

AD: Es difícil fijar las cuotas de responsabilidad. También deben de tener su parte los propios alumnos. Los informes generales nos indican que puede haber más diferencia entre los alumnos de un mismo centro que entre centros.

Es importante mantener las medidas de apoyo en aquellos centros que se hallan en contextos más desfavorecidos.

A: Pruebas estatales, autonómicas, internacionales... ¿no son demasiadas evaluaciones? En algunas CCAA la Inspección no participa, por ejemplo, en las pruebas de diagnóstico ¿crees que directa o indirectamente la Inspección debería participar en todas las evaluaciones?

AD: Creo que la Inspección debe participar siempre, cuando menos en el análisis de los resultados de las diferentes evaluaciones, para poder asesorar mejor a los centros. Por otra parte, los resultados de las evaluaciones generales se han de tener en cuenta en la evaluación de cada centro y de cada proyecto educativo.

Es bueno que la Inspección colabore en el diseño de las pruebas generales diagnósticas y que participe en la organización de la aplicación de las pruebas.

A: Año tras año no conseguimos avanzar de forma decidida en la mejora de los resultados de las pruebas PISA de la OCDE. Sin embargo, algunas CCAA obtienen resultados tan altos como los países más avanzados ¿Sería transferible su modelo a otras Comunidades?

AD: No conseguimos avanzar, es cierto. Tampoco retrocedemos. Hay una cierta distancia entre los resultados de las diferentes Comunidades Autónomas, como también la hay en el PIB, en la inversión en educación y en el nivel medio de formación de la población adulta, o en la facilidad para acceder a determinados empleos por parte de los jóvenes. Estoy pensando en la ocupación en el sector turístico, por ejemplo.

Seguro que pueden incorporarse medidas que han tenido éxito en alguna Comunidad, pero me parece que no hay recetas mágicas, sino esfuerzo y visión a medio o largo plazo. En los últimos años, se ha avanzado en general en el nivel medio de la población. Hay que mantener la inversión y los programas de apoyo.

A: A favor o en contra de la publicación de los resultados de las pruebas de evaluación externas. ¿Crees que los resultados deberían hacerse públicos sin ser compensados con el Índice social económico y cultural de las familias de los alumnos escolarizados?

AD: Estoy en contra de la publicación de los resultados con y sin la compensación del ISEC. Los centros han de saber dónde están y elaborar proyectos de mejora y la Inspección les puede ayudar, sin necesidad de que se hagan públicos los resultados de las evaluaciones externas. La publicación de rankings de centros puede hacer aumentar las diferencias.

A: ¿El plurilingüismo es un factor que favorece el desarrollo intelectual de los alumnos? El estudio simultáneo de tres lenguas ¿puede considerarse un aspecto positivo o negativo en la evolución de la competencia comunicativa del alumnado?

AD: La capacidad de hablar/entender, leer/escribir en diversas lenguas favorece el desarrollo de las personas, sin duda. Normalmente, tenemos una única lengua materna, que es la lengua de los sentimientos y la que nos ofrece una primera visión del mundo, pero podemos adquirir segundas o terceras lenguas y enriquecer o complementar nuestra primera visión. El aprendizaje de otras lenguas no va en detrimento de la competencia comunicativa sino al contrario.

La mejor manera de aprender otras lenguas es hacerlo mediante el contacto directo con sus hablantes, viviendo en el contexto de esas lenguas. En los lugares en que se hablan dos lenguas se adquieren de manera natural las dos.

A: La inmersión lingüística en las CCAA con lengua propia, la inmersión parcial - pero importante- en un idioma extranjero en los centros bilingües ¿no irá en detrimento de la atención al idioma oficial que debe conocerse en profundidad?

AD: En España tenemos cuatro lenguas oficiales. Una de ellas, el español, es oficial en todo el territorio. Las otras tres lo son, junto con el español, en sus territorios respectivos. La lengua materna se adquiere en primer lugar en el seno de la familia. La segunda lengua, en los territorios con lengua propia, se adquiere muchas veces también en primer lugar en el seno de la familia, porque alguno de los padres o de los tíos o de los abuelos hablan la otra lengua.

La escuela juega un papel importante en las Comunidades con lengua propia, en tanto que asegura que todos alcancen un dominio suficiente de las dos lenguas oficiales. En los centros bilingües o trilingües, los alumnos llegan a dominar dos o tres lenguas, que pueden utilizar para la comunicación personal, para el estudio y para las relaciones profesionales.

Los medios de comunicación, radio, televisión, cine, periódicos, Internet, etc., tienen un papel fundamental. El aprendizaje de las segundas o terceras lenguas no perjudica el conocimiento de la primera lengua, que no se pierde al tiempo que se adquieren las otras lenguas.

Profundizar en el conocimiento de una lengua requiere cultivarse, al margen del aprendizaje formal realizado en la escuela, a través de la lectura fundamentalmente. Esto tiene que ver con los hábitos intelectuales de cada persona y con sus aficiones.

A: Voy a terminar con una cita, a ver si la reconoces: *La lengua materna conforma, en cierto sentido, nuestra manera de ser y de entender el mundo. Está en la raíz de nuestra cultura y es la muleta en la que nos apoyamos para relacionarnos con los otros.* La escuela es aprendizaje de cultura pero también de amistad, relación y socialización.

Sigue la cita: *Apreciar nuestra lengua no está reñido, sin embargo, con el respeto profundo por las restantes lenguas. Vivimos, cada vez más, en una sociedad de lenguas en contacto, de culturas que se mezclan y se renuevan.* ¿Cuándo y por qué surgen entonces los conflictos?

AD: Me parece haber dicho eso o algo parecido en un editorial de un número de *Avances* de hace un par de años, dedicado al plurilingüismo. Creo que se ha de respetar la lengua y la cultura de los demás, que, de alguna manera, también son nuestras.

Hay territorios en los que se habla más de una lengua de manera natural y la mayoría de las personas alternan una u otra sin mayor dificultad. Es el caso de Cataluña, donde no existe conflicto, por cierto. No hay dificultades ni restricciones para la relación interpersonal, sino un uso normal de una de las dos lenguas, según el contexto. Tampoco es infrecuente que se utilicen las dos lenguas en una misma conversación en la que participan varias personas. Son fenómenos propios de las lenguas en contacto.

Milagros Muñoz Martín